



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Visto bueno de bases, sitios y lanzaderas para taxis		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en otorgar el visto bueno para el establecimiento de una base, sitio o lanzadera en la red de infraestructura vial municipal, para prestar el servicio público de Transporte, en modalidad (individual) taxi.			
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	CTyS/DMYT/01	
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 17.11 fracción II del Código Administrativo del Estado de México, artículos 20 fracción XXXIV y 75 de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios. 17.11 fracción II del Código Administrativo del Estado de México; artículos 1, 2, 19 Apartado A fracción V, 76 numeral 16, 154 del Bando Municipal de San Mateo Atenco		
DOCUMENTO OBTENER	A	Oficio de visto bueno	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: La expresada en el documento a obtener
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica	X	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando la agrupación o empresa de taxis, prestadora del servicio público de transporte en modalidad individual (taxi) pretenda obtener la autorización de la autoridad competente en materia de transporte público para crear y establecer una base, sitio o lanzadera.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí, es sujeto a verificación por parte de la Dirección de Movilidad, en virtud de la factibilidad del uso de la vía pública.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS	No aplica	No aplica	No aplica
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			



Gobierno Municipal
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



Solicitud por escrito dirigida a la Dirección de Movilidad municipal proporcionando nombre y domicilio del peticionario, número telefónico, ubicación precisa y mencionar el lugar donde requiere el visto bueno, acompañar a su escrito la factibilidad del uso del suelo emitido por la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Metropolitano		Sí	1, simple)	Artículos, 116, 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y se solicitan para utilidad de la integración física del expediente	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Ingresar solicitud por escrito a la Dirección de Movilidad, esperar respuesta al trámite respectivo.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Catorce días hábiles				
COSTO	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica				
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica				
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
Tres días (fundamento artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Mexico)					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que el peticionario haya cumplido con cada uno de los requisitos solicitados por la Dirección de Movilidad				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA NEGATIVA FICTA	Siempre y cuando se esté dentro de los supuestos que establece el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México				
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Movilidad			Dirección de Movilidad		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Juan Antonio Pérez García				



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



DOMICILIO

CALLE	Avenida Juárez		NO. INT. Y EXT.:	211
COLONIA	Barrio de San Nicolás	MUNICIPIO	San Mateo Atenco	
C.P.	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00. a 16:00 horas	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	7293875537	No aplica	dmovilidad.sma@gmail.com	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA	No aplica
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica

DOMICILIO

CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica	
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
-------------------------	-----------

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE	¿Por qué el plazo de catorce días para realizar el trámite?
RESPUESTA:	Se requiere dicho plazo, en virtud que es necesario solicitar a su vez el criterio que emita la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano municipal, así como los demás requisitos que le solicite la autoridad municipal correspondiente
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué dimensiones se autoriza la base, sitio o lanzadera?
RESPUESTA:	Las dimensiones son las que tenga bien autorizar la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano municipal, que van de acuerdo al uso del suelo.
PREGUNTA FRECUENTE	¿El visto bueno para la base o lanzadera de taxis sirve para prestar el servicio público de transporte?





GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



RESPUESTA: No. Porque sirve únicamente para presentarlo como requisito ante la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Mexico, que servirá para autorizar la base o lanzadera de taxis, en el municipio.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Humberto Diaz Heras Suplente de Enlace</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Antonio Pérez García Director de Movilidad</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>08 / 04 / 2026</p> 
--	---	---